



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E194-2020

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente aviso, con objeto de dar inicio a la sesión de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E194-2020, para la contratación del "Servicio de suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021", acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las 11:00 horas del día 21 de diciembre de 2020, es decir 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E194-2020, se verifico a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma encontrándose lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Remitente, Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones, Solicitudes de Aclaración. Rows include INFRA, S.A. de C.V., INFRA del Sur, S.A. de C.V., PRAXAIR de México; S. de R.L. de C.V., and a TOTAL row.

(\*\*\*)- Solicitudes recibidas extemporáneamente.

Se anexa como parte integrante de esta acta la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos.

A continuación, los representantes de las áreas contratante, requirente y técnica dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

PRAXAIR de México S. de R.L. de C.V.

Table with 4 columns: No., Numeral de la convocatoria, Pregunta y/o Aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: Numerales, "Los licitantes sólo podrán presentar una", Es correcta su apreciación.





**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E194-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	<b>2.2, 2.5, 3.3.2 y 5.2,</b>	<p>proposición <b>para la o las partidas en la(s) que participe(n)</b> del presente procedimiento de contratación"</p> <p>¿Se podrá participar solamente por la o las partidas que sean de nuestro interés sin que esto sea causal de descalificación?</p> <p>Favor de indicar lo procedente.</p>	
<b>2</b>	<b>2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.</b>	<p>Dice: "Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados"</p> <p>En el Anexo 2 "Términos y Condiciones, numeral 6 dice que no aplica. Por lo anterior, entendemos que no se deberá incluir folletos o catálogos como parte de la propuesta técnica.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación
<b>3</b>	<b>2.4.- Cantidades a contratar.</b>	<p>Dice: "Es importante resaltar que en caso de que el fallo no pueda efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del 2020, la vigencia del servicio, así como la del contrato iniciará a partir del siguiente día natural posterior al que se dé a conocer el correspondiente fallo."</p> <p>En caso de que la vigencia del contrato no sea a partir del 01 de enero del 2021, ¿Qué pasará con los días de enero que queden sin cobertura del contrato?</p> <p>Favor de indicar lo procedente.</p>	El servicio se prestara de acuerdo a lo establecido en la convocatoria
<b>4</b>	<b>3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.y Anexo 15</b>	<p>El Anexo 15 no aplica a mi representada ya que esta participa de manera individual es decir de manera directa. Para dar cumplimiento a este punto, ¿Basta con presentar un escrito en el que manifestemos bajo protesta de decir verdad lo anteriormente declarado?</p> <p>Favor de indicar lo procedente.</p>	<p>El Anexo 15 Convenio de participación conjunta, solo es aplicable cuando el supuesto se actualiza.</p> <p>En el caso de no requerirse bastara su manifestación por escrito de dicha situación</p>
<b>5</b>	<b>3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.</b>	<p>Entendemos que, se refiere únicamente a la documentación de carácter legal solicitada en esta convocatoria.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación A manera de ejemplo tales documentos pueden ser. El Acta Constitutiva, Identificaciones oficiales.</p>





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E194-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
6	4.1.3.3 Escrito de normas	Entendemos que, para dar cumplimiento a este punto, se deberá presentar conforme el Anexo 5 de esta convocatoria.  ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
7	4.1.3.6 Escrito de estratificación	Mi representada cuenta con una estratificación de tipo "GRANDE".  Por lo que consideramos que, para dar cumplimiento a este punto bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad que mi representada está clasificada como empresa GRANDE y por tanto no aplica como MIPYME.  ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Lo puede realizar en la manera que lo expresa
8	Anexo 1.- "Anexo Técnico. Glosario y numeral 3	Dice: Cilindros portátiles de capacidad máxima de BT-80(2m <sup>3</sup> ), BT-40 (1.5m <sup>3</sup> ) BT-20 (1m <sup>3</sup> ) de oxígeno gaseoso"  Debe decir: Cilindros metálicos con Capacidad de 3 a 12 m3.  Esto con el objeto de estar en condición de proporcionar el servicio de forma más segura a los pacientes que habitan en plantas altas o condiciones complicadas de acceso al domicilio. Por lo cual entendemos que se deberá incluir en la propuesta técnica  ¿Es correcta nuestra apreciación?	Apegarse a lo establecido en el punto 3 del Anexo técnico que en la parte que nos ocupa establece:  <i>3. Deberá proporcionarse un tanque cilíndrico, metálico con una capacidad de 6.0 a 12.0 m<sup>3</sup>, que se utilice únicamente para aplicaciones medicinales, a una presión máxima de 150 a 300 Kg/cm<sup>2</sup> con un capuchón protector para la válvula superior del cilindro que deberá de ser fijo y de acero o plástico reforzado, debiendo contar con un regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto; así como un cilindro de oxígeno medicinal y/o un concentrador de oxígeno como respaldo, estos deberán contar con los accesorios desechables necesarios de acuerdo a la patología, edad y talla del paciente (catéteres nasales, mascarillas sistema Venturi, mascarillas con bolsa reservorio, mascarillas con reinhalación parcial y sin reinhalación, humidificador de burbuja fina y</i>



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E194-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			<p>niples adaptadores). Así como contar con un sistema de flujo de 0-15 l/m.</p> <p>Aunado a lo anterior, deberá garantizar la seguridad del manejo y movilidad del equipo en el domicilio del paciente. Para aquellos pacientes que requieran de altos flujos (4 l/m o más), será necesario el suministro a través de cánulas con sistema reservorio.</p>
9	<b>Anexo 1.- "Anexo Técnico. Numeral 11</b>	<p>Dice: "Durante los primeros 10 días posteriores al cierre del mes inmediato anterior, los proveedores deberán entregar a la División de Servicios Complementarios, reporte con la cantidad de días paciente y el total a facturar, dicho reporte podrá ser entregado vía correo electrónico o físico.</p> <p>Para ser más claro la forma de cumplir este requerimiento, lo ejemplificamos: Se facturará el día ultimo calendario del mes de enero y el reporte de lo facturado se entregará dentro de los 10 primeros días del mes de febrero.</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación
10	<b>Anexo 2.- Términos y condiciones numeral 5 inciso b) registro sanitario vigente</b>	<p>En este punto se solicita Registro <b>Sanitario vigente</b>, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para el oxígeno como medicamento alopático</p> <p>a) Entendemos que, para dar cumplimiento a este punto, se podrá presentar el registro sanitario vigente, prórroga de registro o bien, el trámite completo de prórroga del registro sanitario.</p> <p>b) Dado que el concentrador de oxígeno forma parte del suministro de oxígeno, consideramos se deberá agregar en la propuesta técnica del registro sanitario y/o prórroga del mismo.</p> <p>Favor de indicar lo procedente para cada inciso.</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A SU PREGUNTA EN EL INCISO A) Se deberá apegarse a lo establecido en el punto 5 inciso b) del anexo técnico</p> <p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A SU INCISO B) La contratación materia de la presente convocatoria versa en el suministro de Derivado que el concentrador de oxígeno medicinal hospitalario domiciliario mediante cilindros, siendo únicamente como respaldo en caso de emergencia en el supuesto que el paciente se quede sin oxígeno de la fuente</p>





**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E194-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
			principal, y no es el objeto del contrato se deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria
11	<b>Anexo 2.- Términos y condiciones numeral 5 inciso f) e inciso g) Informes de ensayo</b>	<p>En este punto se solicitan los informes de ensayo emitidos por un laboratorio autorizado por EMA, para dar cumplimiento a las normas <b>NMX-K-389-NORMEX-2005 y NMX-K-390-NORMEX-2005.</b></p> <p>Entendemos que, para dar cumplimiento a estos puntos, bastará con presentar una sola vez los informes de ensayo.</p> <p>Favor de indicar lo procedente</p>	Es correcta su apreciación.
12	<b>Anexo 2.- Términos y condiciones numeral 5 inciso h) Primer bullet</b>	<p>Dice: Que las autorizaciones, permisos y certificados presentados, se encuentren y se mantengan vigentes durante el plazo del contrato.</p> <p>Entendemos que con dichos autorizaciones, permisos y certificados se refieren a los solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) de este numeral 5.</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación.
13	<b>Anexo 2.- Términos y condiciones numeral 5 inciso h) segundo bullet</b>	<p>Dice: "En caso de que la constancia se encuentre en trámite, podrán presentar carta compromiso, donde manifiesten que los vehículos que se utilizaran en el servicio..."</p> <p>Entendemos que las constancias que solicitan se refieren a los permisos que otorga la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) para el traslado de productos Peligrosos de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, los cuales se deberán presentar como parte de la propuesta técnica.</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación.
14	<b>Anexo 2.- Términos y condiciones numeral 15</b>	<p>Dice: "Relación de recetas emitida por el sistema de emisión de recetas del Instituto (Oxidom) y autorizadas mediante firma autógrafa por el administrador del contrato o su auxiliar."</p> <p>Entendemos que, lo que llevará firma autógrafa por el administrador del contrato o su auxiliar será solo la relación de recetas emitida por el sistema de emisión de recetas del Instituto (Oxidom).</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación.
15	<b>Anexo 11.-</b>	Dado que la información que entrega mi	Es correcta su apreciación.





**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E194-2020**


No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	<b>Formato información reservada y confidencial</b>	representada en el presente proceso licitatorio, NO es de carácter confidencial, consideramos que el anexo 11 NO aplica y por lo anterior, entendemos que, para dar cumplimiento a este anexo, se nos permita entregar solamente una carta donde manifestemos bajo protesta de decir verdad de que la información que estamos presentando NO es de carácter confidencial.  ¿Es correcta nuestra apreciación?	
16	<b>Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral 12</b>	Solicitan contar con una Aplicación (APP) de uso gratuito disponible en las plataformas de IOS y Android gratuita para los pacientes del IMSS, que entre sus funcionalidades se tengan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes: •Solicitud para nuevos pacientes; a) ¿La solicitud consiste en permitirles utilizar la app, o en generar un registro de paciente nuevo? b) ¿El usuario de la app tendrá la facultad de solicitar el alta de paciente en nuestro sistema o es solo una solicitud con datos generales que será procesada por un BackOffice o se espera que el alta de paciente sea en línea? c) ¿Cómo sería ese flujo de solicitud? d) ¿Quién valida los datos? e) ¿Cómo se le informa el alta del paciente al IMSS? f) ¿Qué datos se deberán solicitar como obligatorios?  Favor de indicar lo procedente para cada inciso.	El desarrollo, conformación e implementación de la Aplicación (APP) de uso gratuito disponible en las plataformas de IOS y Android gratuita para los pacientes del IMSS, se realizará en los términos y plazos establecidos en la misma convocatoria con el Licitante adjudicado.  Considerando la sensibilidad de la información, se precisará los aspectos técnicos dentro de los 90 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificada la adjudicación al Proveedor que para sus efectos el Instituto suscriba el contrato respectivo
17	<b>Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral 12</b>	Solicitan contar con una Aplicación (APP) de uso gratuito disponible en las plataformas de IOS y Android gratuita para los pacientes del IMSS, que entre sus funcionalidades se tengan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes: • Georeferenciación de los pacientes a los que se les presta el servicio; a) Al ser un dispositivo móvil, el usuario de la app puede realizar la solicitud desde cualquier lugar mientras cuente con servicio de internet, lo cual haría poco preciso e información de mala calidad el registro de la ubicación de uso. Se tendría que desarrollar un apartado especial para que el usuario	El desarrollo, conformación e implementación de la Aplicación (APP) de uso gratuito disponible en las plataformas de IOS y Android gratuita para los pacientes del IMSS, se realizará en los términos y plazos establecidos en la misma convocatoria con el Licitante adjudicado.  Considerando la sensibilidad de la información, se precisará los aspectos técnicos dentro de los





**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E194-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>registre su dirección y especifique el momento cuando desee capturar su ubicación.</p> <p>b) No se habla de la forma en la que se reportarían o transmitirían esos datos de vuelta al IMSS para su consulta. ¿Se definirá algún mecanismo oficial para compartir estos datos (un BackOffice) o se espera que el alta de paciente sea en línea?</p> <p>Favor de indicar lo procedente para cada inciso.</p>	<p>90 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificada la adjudicación al Proveedor que para sus efectos el Instituto suscriba el contrato respectivo</p>
18	<p><b>Anexo 1.- Anexo Técnico, numeral 12</b></p>	<p>Solicitan contar con una Aplicación (APP) de uso gratuito disponible en las plataformas de IOS y Android gratuita para los pacientes del IMSS, que entre sus funcionalidades se tengan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de Quejas y/o comentarios del servicio;           <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Qué tipo de información se les permitirá capturar?</li> <li>b) ¿Sólo texto o también anexos (archivos/imágenes)?</li> <li>c) ¿Sería una opción independiente?</li> <li>d) ¿A quién se le reportaran estas quejas o comentarios?</li> <li>e) ¿Se solicitaría un mecanismo de calificación?</li> <li>f) ¿Sería comunicación unidireccional?</li> </ul> </li> </ul> <p>Favor de indicar lo procedente para cada inciso.</p>	<p>El desarrollo, conformación e implementación de la Aplicación (APP) de uso gratuito disponible en las plataformas de IOS y Android gratuita para los pacientes del IMSS, se realizará en los términos y plazos establecidos en la misma convocatoria con el Licitante adjudicado.</p> <p>Considerando la sensibilidad de la información, se precisará los aspectos técnicos dentro de los 90 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificada la adjudicación al Proveedor que para sus efectos el Instituto suscriba el contrato respectivo</p>
19	<p><b>Anexo 1.- Anexo Técnico, Especificaciones técnicas numerales 1 y 2</b></p>	<p>En estos puntos se requiere del suministro de oxígeno medicinal a derechohabientes por medio de tanques cilíndricos, tomando en cuenta la necesidad del paciente, con una pureza mínima requerida de 99.5%, considerando las indicaciones de flujo que prescriba el médico tratante. Adicionalmente, requieren que se cuente con un sistema de flujo de 0-15 l/m.</p> <p>Actualmente, existen algunos pacientes en los cuales el médico tratante prescribe flujos de 15 l/m para suministro en su domicilio.</p> <p>Consideramos que este flujo implica riesgo para el paciente, ya que es límite superior con el que cuentan los Reguladores y Vasos Humidificadores,</p>	<p>El tratamiento establecido para cada paciente, incluido los flujos son establecidos de forma exclusiva por el médico tratante, por lo cual el proveedor deberá apegarse a lo recetado por el personal médico del Instituto y la presente convocatoria</p> 





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E194-2020

Table with 4 columns: No., Numeral de la convocatoria, Pregunta y/o Aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: Pregunta sobre la Unidad Hospitalaria y solicitud de procedimiento.

Ahora bien, se informa a los licitantes que siendo las 11:06 a.m. del 21 de diciembre de 2020, se recibió por el compranet formato de solicitud de aclaraciones, de la empresa INFRA del Sur, S.A. de C.V., sin embargo y toda vez que no se recibió dicho documento a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora a realizar la Junta de Aclaraciones, luego entonces dicha empresa no es considerada para participar en tal acto.

Se hace del conocimiento a los licitantes que siendo las 11:32 a.m. del 21 de diciembre de 2020 se recibieron a través del CompraNet, formato de solicitud de aclaraciones, así como 4 (cuatro) preguntas de la empresa INFRA, S.-A. de C.V., sin embargo no se recibieron dichos documentos a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora a realizar la Junta de Aclaraciones, luego entonces dicha empresa no es considerada para participar tal acto.

Cabe resaltar que estas o cualquier otra empresa que no haya participado en la Junta de Aclaraciones, podrá participar en la Presentación de Proposiciones, para la o las partidas en que deseen presentar proposición.

Se informa a los licitantes que podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas y solo si presentaron en tiempo y forma el escrito de interés (Anexo 13 de la Convocatoria) señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las 14:45 horas del día 22 de diciembre de 2020 se envían por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas para que los licitantes revisen las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las 20:45 horas del día 22 de diciembre 2020.

Siendo las 20:45 horas, del 22 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez que concluyó el tiempo previsto por la

Handwritten signature and stamp





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E194-2020

convocante para recibir "Repreguntas" relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través de CompraNet si existían preguntas, sobre las respuestas ya realizadas, encontrándose que no se recibieron preguntas sobre las respuestas otorgadas.

Se anexa como parte integrante de esta acta la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos.

Se informa a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día 29 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas. Esta será la fecha y horario máximo, para incluir sus proposiciones en el CompraNet, lo anterior de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP y la fracción VII del 48 de su Reglamento.

Cierre del Aviso

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado, siendo las 21:00 horas día de su inicio, esta acta consta de 9 (nueve) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 1 (una) hoja de la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)
Vicente Callejas Serrano

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E194-2020.

Fin del Aviso



Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

**Procedimiento : 1036561 - LA-050GYR019-E194-2020.-SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO**

Vigente

Expediente: 2203206- LA-050GYR019-E194-2020.-SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/12/2020 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

**Mensajes Recibidos**

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 INFRA, S.A. DE C.V.	21/12/2020 11:32 a. m.	INTERES DE PARTICIPAR Y PREGUNTAS	21/12/2020 12:19 p. m.	21/12/2020 12:19 p. m.	
2 INFRA DEL SUR SA DE CV	21/12/2020 11:06 a. m.	MANIFIESTO DE INTERES	21/12/2020 12:21 p. m.	21/12/2020 12:21 p. m.	
3 PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV	21/12/2020 09:01 a. m.	Se envía manifiesto de interés de participación y solicitudes de aclaración.	21/12/2020 12:22 p. m.	21/12/2020 12:22 p. m.	
<b>Total 3</b>					